

PARA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "TALA Y PODA CONTROLADA DE ÁRBOLES DE GRAN MAGNITUD EN UN ESTADO DE ALTO RIESGO Y PELIGROSIDAD EN LA COMUNA DE ALGARROBO". ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS

ALGARROBO".

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

1218

1 2 MAY 2023

VISTOS:

DECRETO

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 4. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 5. Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda.
- 6. Ley Nº 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 611 de fecha 31.03.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 8. Memorándum N° 173 de fecha 30.03.2023 de la Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 9. Oficio N° 184 de fecha 05.04.2023 de la Dirección Jurídica.
- 10. Memorándum N° 181 de fecha 31.03.2023 de la Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 11. D.A N° 0888 de fecha 06.04.2023; Aprueba acuerdo N° 057 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 10 de fecha 05.04.2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la llustre Municipalidad de Algarrobo, requiere llamar a licitación para los servicios de tala y poda controlada de arboles de gran magnitud en un estado de alto riesgo y peligrosidad en la Comuna de Algarrobo".

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de Licitación Pública, "Tala y poda controlada de arboles de gran magnitud en un estado de alto riesgo y peligrosidad en la ", COMUNA DE ALGARROBO.
- Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl y publíquese por 10 días corridos, en atención al considerando de la presente resolución alcaldicia y a la normativa vigente.

003-000 de servicios de mantención de Impútese a la cuenta presupuestaria N° 2° jardines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, SEZPUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

> YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

ETA PIAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

M/PFMM/U.C./CVA/cdf

DISTRIBUCIÓN: SECPLAC

Dirección Jurídica rchivo.

(1) (1)

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº